

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
Radicado: 2020-00012-00.
Demandante: BELARDINO DE JESUS MORANTES Y OTROS
Demandado: EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA SA ESP –
EMAAR SA ESP – MARIA DEL CARMEN
GALVIS CARDENAS – JOSE RAUL TREJOS
PACHECO.

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por EDUWIN FERNANDO CARVAJAL VESGA, identificado con la CC N° 17'591.362 de Arauca y T.P. 202.062 del C.S de la judicatura, al poder que le fue conferido por la EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA S.A. EMAAR ESP.

SEGUNDO: TENER y RECONOCER a KEVIN ALEXANDER TORRES OLAVE, identificado con la CC N° 1.116.498.210 de Arauca y T.P. 317.924 del C.S de la Judicatura, como apoderado judicial de JOSÉ RAÚL TREJOS PACHECO, conforme a los termino y para los fines del poder conferido.

TERCERO: CONMINAR al Dr. KEVIN ALEXANDER TORRES OLAVE, para que frente a la solicitud elevada mediante escrito del 12 de enero de 2021, se esté a lo resuelto en los numerales TERCERO y CUARTO del proveído del 26 de enero de 2021, emanado por este despacho.

CUARTO: REQUERIR al apoderado de la parte accionante para que de cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5° del proveído del 26 de enero de 2021, esto es, se sirva allegar la certificación emitida por la empresa de correos certificados, que acredite la entrega efectiva de la citación para diligencia de notificación personal de la señora MARIA DEL CARMEN GALVIS CARDENAS. Lo anterior, para evitar futuras nulidades.

QUINTO: TENER y RECONOCER a ANDRÉS ALFONSO DAZA GÓMEZ, identificado con la CC N° 17.588.828 y T.P. 143.400 del C.S.J, como apoderado judicial del ejecutado EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA S.A. EMAAR ESP, conforme a los termino y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S. N° 57.

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
Radicado: 2020-00012-00.
Demandante: BELARDINO DE JESUS MORANTES MORANTES Y OTROS
Demandado: EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA SA ESP – EMAAR SA ESP Y OTROS

Revisó: Kelly Rincón.

Proyectó Edgar García - Edyeha:.

Firmado Por:

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c392c731e6cde902961cf07bbf973cd02e2b9a798c9eed58af6310ec863dd544**
Documento generado en 24/02/2021 05:29:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>